

2

Relacion, y Cuenta, jurada, y firmada, de cargo, y data, que Jo. V. fiam. Lorenzo, Vecino de esta Corte: soy á los S. Capitulares, que forman Ayuntamiento en la Villa de Calaparra, y su Procurador Sindico otal. de lo cobrado de un suro que en la Renta de Salinas del Reyno de Murcia, y por recompensa, pertenece á dha Villa, desde fin de Dici. de el año pasado de mil setec. y cinquenta (que es un quenta ultima, y mediante la aprobacion que en ella se sirvieron poner dhas s. rno á sex con pago, y sin quedar Verulta que poner Jo en esta) hasta fin del mismo mes de Dici. de mil siete cientos y cinquenta y uno, en esta forma =

Cargos =

Renta de dho Los Novecientos ochenta y ocho rs. de un año hasta fin de Junio de 1751. y treinta mes de 2.º que ha producido para la Villa dho suro en un año que dió principio en primer de Julio de mil setec. y cinquenta, y acabo en fin de Junio de el año prox. pasado de mil setec. y cinq. y uno, arreglada su cobranza en la misma forma